



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-CIR-004

CIRCULAR N° 009 27 MAR 2018

PARA: Subsecretaria, Directora Territorial, Directora Poblacional, Directora de Gestión Corporativa, Directora de Análisis y Diseño Estratégico, Director de Nutrición y Abastecimiento, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe de Control Interno y Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios.

DE: Secretaria Distrital de Integración Social

ASUNTO: Actualización del Sistema Integrado de Gestión

Las nuevas directrices del SIG que deben ser conocidas e implementadas a partir de la fecha por sus equipos de trabajo, en aquellas acciones que involucren a su dependencia como instancia responsable, son las siguientes:

a) Procedimiento del proceso Direccionamiento estratégico:

	Aprobó
1. PCD-DE-003 Procedimiento formulación y seguimiento del plan estratégico y plan de acción institucional, versión 2.	Directora de Análisis y Diseño Estratégico en condición de Líder del proceso Direccionamiento estratégico, mediante memorando INT 16119 del 22/03/2018.

b) Procedimiento del proceso Prestación de los servicios sociales:

	Aprobó
2. PCD-PSS-010 Procedimiento seguimiento a la operación del servicio social de jardines infantiles, versión 0.	Directora Territorial en condición de Líder del proceso Prestación de los servicios sociales, mediante memorando INT 15623 del 20/03/2018.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

009 27 MAR 2018

F-CIR-004

c) Indicadores del proceso Análisis y seguimiento de políticas sociales

	Aprobó
3. Informe Distrital con análisis desde las categorías de análisis (indicador actualizado).	Subsecretaria en condición de Líder del proceso Análisis y seguimiento de políticas sociales, mediante Memorando INT 11873 del 28/02/2018.

d) Indicadores del proceso Prestación de los servicios sociales – proyecto de inversión 1116 Distrito Joven

	Aprobó
4. Número de jóvenes informados sobre prevención integral (indicador actualizado).	Directora Territorial en condición de Líder del proceso Prestación de los servicios sociales, mediante memorando INT 13796 del 09/03/2018.

e) Indicador del proceso Prestación de los servicios sociales – proyecto de inversión 1101 Distrito diverso

	Aprobó
5. Percepción de la atención en los servicios sociales de las personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo (indicador actualizado).	Directora Territorial en condición de Líder del proceso Prestación de los servicios sociales, mediante memorando INT 15625 del 20/03/2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

009

27 MAR 2018 F-CIR-004

f) Indicadores del proceso Gestión de bienes y servicios

	Aprobó
6. Seguimiento a la implementación de los lineamientos archivísticos de la entidad (nuevo indicador).	Directora de Gestión Corporativa en condición de Líder del proceso Gestión de bienes y servicios, mediante memorando INT 16450 del 23/03/2018.
7. Socialización de los lineamientos archivísticos de la entidad (nuevo indicador).	
8. Nivel de implementación de los lineamientos archivísticos de la entidad (nuevo indicador).	
9. Número de unidades operativas que incrementaron el porcentaje de implementación de los lineamientos ambientales en las unidades operativas priorizadas en la vigencia (nuevo indicador).	
10. Servicios logísticos satisfactorios (nuevo indicador).	
11. Gestión Territorial (nuevo indicador).	
12. Sensibilización de uso responsable de los bienes (nuevo indicador).	

g) Riesgos del proceso Análisis y seguimiento de políticas sociales

	Aprobó
13. Que los procedimientos y lineamientos para el análisis y seguimiento de la implementación de las políticas sociales no sean documentados y aplicados con categorías de análisis unificadas (riesgo actualizado).	Subsecretaria en condición de Líder del proceso Análisis y seguimiento de políticas sociales, mediante Memorando INT 13150 del 06/03/2018.
14. Que la entrega de las entradas del proceso sea inoportuna (riesgo actualizado).	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

009 27 MAR 2018

F-CIR-004

Así mismo, se informa que los siguientes indicadores deben dejarse de aplicar y retirarse de todos los puestos de trabajo de sus dependencias, por haber sido declarados obsoletos por las instancias competentes:

h) Indicadores del proceso Direccionamiento de los servicios sociales

	Derogó
15. Satisfacción de la ciudadanía frente a la atención en los Servicios Sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Subsecretaria en condición de Líder del proceso Direccionamiento de los servicios sociales, mediante memorando INT 14342 del 13/03/2018.

i) Indicadores del proceso Gestión de bienes y servicios

	Derogó
16. Seguimientos a las unidades operativas en la implementación de los lineamientos archivísticos. 17. Estado de avance en la implementación de requisitos de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión vigente -NTD, aplicables al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo. 18. Actualización de instrumentos archivísticos para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables al Subsistema. 19. Socialización de los lineamientos archivísticos a las Subdirecciones Locales de la Secretaría Distrital de Integración Social. 20. Organización documental del Archivo Central. 21. Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental. 22. Estado de implementación de los requisitos de la norma NTD-SIG	Directora de Gestión Corporativa en condición de Líder del proceso Gestión de bienes y servicios, mediante memorando INT 16450 del 23/03/2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

009

27 MAR 2018

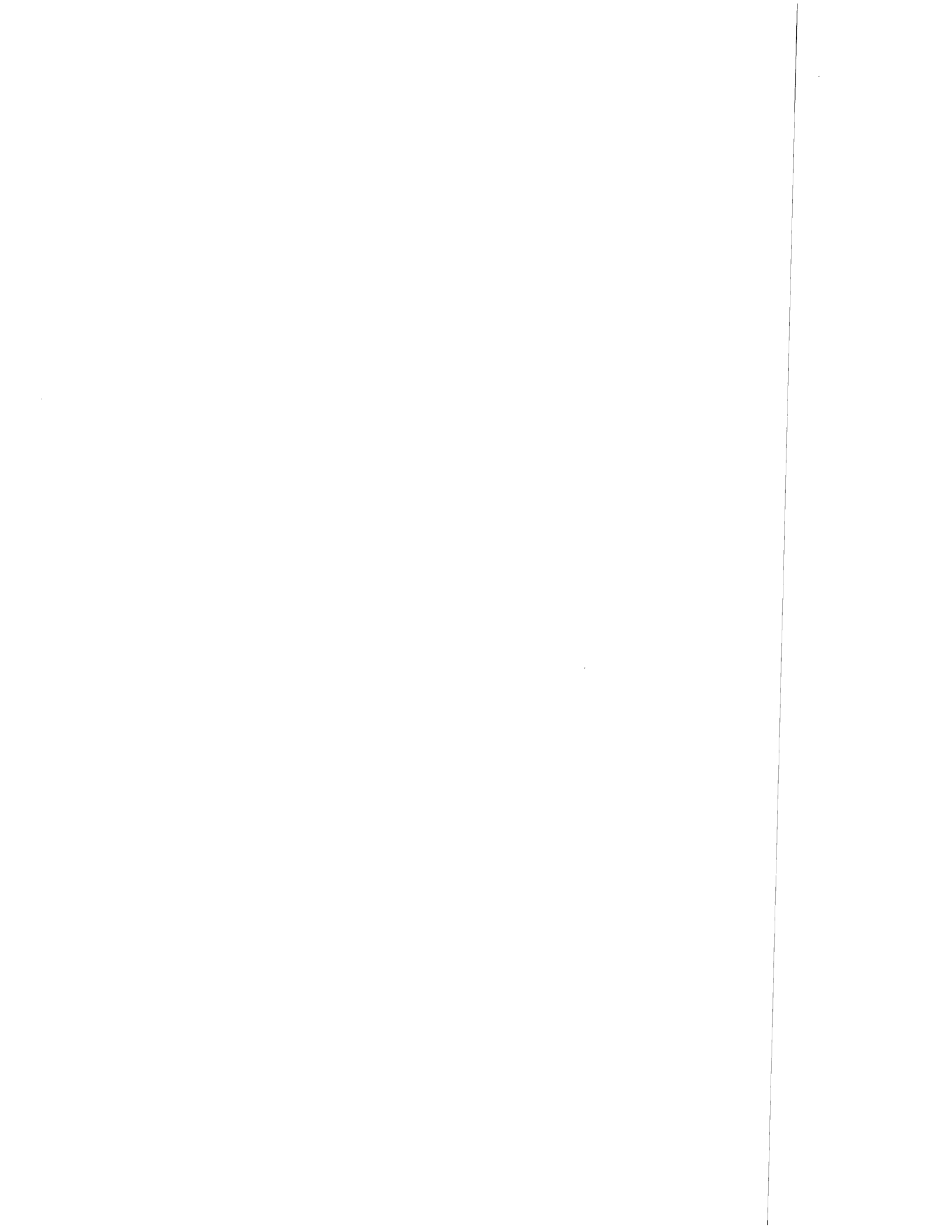
F-CIR-004


<p>001:2011 asociados al Subsistema de Gestión Ambiental.</p> <p>23. Nivel de implementación de los requisitos del plan de intervención ambiental, bajo responsabilidad del área de gestión ambiental en unidades operativas propias de la entidad.</p> <p>24. Traslado de bienes.</p> <p>25. Retiro de bienes para el proceso de baja del servicio.</p> <p>26. Legalización de bienes.</p>	
---	--

María Clemencia Pérez Uribe
Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Elaboró: Viviana Lucia Mendoza Hortúa, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
Marcela Andrea García Guerrero, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
Revisó: Doris Bibiana Cardozo Peña, Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización (E)
Aprobó: Liliana Pulido Villamil, Directora de Análisis y Diseño Estratégico

Anexos: dos (2) procedimientos, cuatro (4) matrices de indicadores de gestión y un (1) mapa de riesgos



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</p>	Código: PCD-DE-003
		Versión: 2
		Fecha:
		Página: 1 de 9

1. Objetivo


Establecer las acciones para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional, a través de la definición de herramientas de planeación y monitoreo, así como el acompañamiento a las dependencias de la entidad en la recolección, análisis y seguimiento de la información para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría y las metas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo.

2. Glosario

- **Actividades:** conjunto de tareas que, técnica y metodológicamente, son necesarias para alcanzar las metas propuestas y se programan para el término de un año (vigencia en curso). La definición de las actividades debe estar relacionada con aquellas acciones que es necesario realizar para el cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos de la entidad, y deben programarse con una secuencia lógica de acuerdo al orden de ejecución.
- **Actualización de proyectos:** modificación de la información contenida en los documentos soporte del registro: Perfil de proyecto, Cadena de valor y Ficha EBI-D.
- **Anualización:** distribución de la magnitud y el presupuesto del Proyecto de inversión por vigencia para cada una de las metas de dichos proyectos.
- **Coherencia institucional:** se concibe como la alineación de todos los elementos estratégicos de las entidades y organismos distritales con el propósito de lograr una administración armónica.¹
- **Componente de gestión:** refleja la programación de las metas de gestión de las diferentes dependencias de la Entidad.
- **Componente de inversión:** refleja la programación de las metas de los diferentes proyectos de inversión, anualizando tanto su magnitud física, como el presupuesto a invertir en cada una de ellas e identifica la población que se beneficiará a través de cada meta del proyecto de inversión y los recursos a invertir en cada grupo poblacional.²
- **Conteo de metas:** en este formato el área técnica (subdirecciones técnicas con el aval de los gerentes de proyecto) registran las fuentes, variables, tiempos y aspectos relevantes a tener en cuenta para medir el cumplimiento de una meta producto o resultado acorde a lo planteado en el perfil del proyecto.

¹ Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales NTD-SIG 001:2011, numeral 3.1 DEFINICIONES

² Glosario Secretaría Distrital de Planeación <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/GlosarioSDP28-03-2014.pdf>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</p>	Código: PCD-DE-003
		Versión: 2
		Fecha:
		Página: 2 de 9

- Ficha de estadística básica de inversión distrital - FICHA EBI-D: resumen de la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales³.
- Formulación de Proyectos de Inversión: consiste en la formulación de "actividades en las que se identifica y describe una situación que se desea transformar y en el que se plantean, analizan y diseñan las acciones necesarias para lograrlo. El objeto principal de la formulación de proyectos es orientar la inversión pública y hacer eficiente la ejecución de la misma, mediante el análisis de los elementos que componen el proyecto. La información presentada como soporte a la formulación del proyecto debe ser la base para tomar la decisión correspondiente a su ejecución y operación".⁴ Se realiza cada cuatro años.
- Indicador: es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado⁵.
- Magnitud: cantidad o número de la acción identificada en el proceso⁶.
- Metas: conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado⁷.
- Metas del Plan Distrital de Desarrollo: son los compromisos establecidos en el Acuerdo Distrital vigente para dar respuesta a la ciudadanía frente a lo propuesto en el Plan de Gobierno del Alcalde Mayor de Bogotá.
- Metas del proyecto: conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios. La construcción de las mismas se hace en términos de proceso, magnitud, unidad de medida y descripción.
- Objetivo de la dependencia corresponde a la relación de las funciones establecidas en el Decreto funcional de la Secretaría Distrital de Integración Social en relación con el objetivo estratégico de la entidad.
- Objetivo estratégico: logros que la entidad y organismo distrital desea alcanzar en un plazo determinado. Deben guardar coherencia con la misión y la visión⁸.


³ Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos, Secretaría Distrital de Planeación. Versión 2.0, página 32

⁴ Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos, Secretaría Distrital de Planeación. Versión 2.0, página 17.

⁵ Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión, Versión 3 - DAFP, página 24

⁶ Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos, Secretaría Distrital de Planeación. Versión 2.0, página 25.

⁷ Idem

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PCD-DE-003
		Versión: 2
		Fecha:
		Página: 3 de 9


- **Plan de acción:** en el marco de la planeación estratégica, es un instrumento de planeación en el que se concreta el qué, cómo, cuándo y quién realizará las acciones que permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos. El Plan de Acción Institucional articula la gestión de los proyectos de inversión de la Entidad.
- **Plan de trabajo:** Instrumento mediante el cual las dependencias de la entidad programan actividades por cada vigencia y generan productos operativos que permiten dar cumplimiento a las funciones asignadas y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y grandes apuestas de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- **Plan estratégico:** instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión⁹.
- **Plataforma estratégica:** documento que incluye la misión, la visión, los objetivos estratégicos, una política del Sistema Integrado de Gestión y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión¹⁰.
- **Ponderación:** definición del peso relativo o la importancia que cada una de las actividades tiene en relación con el conjunto de actividades que se requieren para consecución del producto. La ponderación se expresa en términos porcentuales y su suma debe ser igual a 100%
- **Producto entregable:** es la evidencia material, tangible y física en la que se plasma el cumplimiento de la meta propuesta. Una meta se puede materializar en uno o más productos entregables, los cuales pueden corresponder a distintos momentos del proceso de cumplimiento de la meta.
- **Producto operativo:** Entregables (bienes o servicios) concretos que se generan como parte de la gestión de una dependencia, con el fin de dar cumplimiento a las funciones de la misma¹¹.
- **Reprogramación:** modificación de la información contenida en los documentos soporte del registro o inscripción vigente, que se realiza al inicio de cada vigencia, de acuerdo a la evaluación del proyecto.
- **Medios de verificación:** soportes que se revisan bajo parámetros, referenciales, requisito-como base documental, definidos en un plan a los cuales se realiza la evaluación.

⁸ Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales NTD-SIG 001:2011, numeral 4.1 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL (b)

⁹ Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – DAPF, página 67.

¹⁰ Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales NTD-SIG 001:2011, numeral 4.1 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL (b)

¹¹ Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional – DNP, página 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: PCD-DE-003
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 2
		Fecha:
		Página: 4 de 9

- **SEGPLAN:** Es el sistema de información para el Seguimiento al Plan de Desarrollo a través del cual se lleva a cabo la consolidación y procesamiento de la información concerniente a los proyectos de inversión de las distintas entidades del Distrito¹².
- **Tarea:** conjunto de acciones que se realizan para alcanzar el cumplimiento de una actividad.
- **Territorialización de la inversión:** Corresponde a la programación de los recursos de inversión en la localización geográfica definida y la programación de la población a beneficiar de acuerdo en dicha localización.¹³
- **Unidad de medida:** tales como m², Km., Km./carril, camas/paciente, alumnos, hectáreas, parques, etc¹⁴.
- **Vigencia:** corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

3. Condiciones generales

A partir de la adopción del Plan Distrital de Desarrollo la Secretaría Distrital de Integración Social formula el Plan Estratégico y el Plan de Acción Institucional en cada vigencia.


3.1 Condiciones generales para la formulación, reprogramación o actualización del Plan de acción institucional

- La formulación del Plan de acción institucional es anual.
- Anualmente el Plan de acción institucional corresponderá a la programación del plan de acción del proyecto de inversión
- La reprogramación del Plan de acción institucional de la siguiente vigencia debe iniciar en el último trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.
- Dentro de las metodologías para la construcción del Plan de acción se encuentran: marco lógico, cadena de valor, costo-beneficio, cascada de metas y objetivos, meta-plan, entre otras. Se recomienda que para la formulación del Plan de acción institucional, se utilice la misma metodología empleada en la formulación de los proyectos de inversión de la entidad.

¹²Glosario Secretaría Distrital de Planeación <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/GlosarioSDP28-03-2014.pdf>

¹³ Glosario Secretaría Distrital de Planeación <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/GlosarioSDP28-03-2014.pdf>

¹⁴ Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos, Secretaría Distrital de Planeación. Versión 2.0, página 25.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</p>	Código: PCD-DE-003
		Versión: 2
		Fecha:
		Página: 5 de 9


- Cuando la formulación del Plan de Acción Institucional corresponda al último semestre del Plan Distrital de Desarrollo, la administración saliente debe dejar formulado el Plan de Acción Institucional para el primer semestre de la siguiente vigencia y entregarlo a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la administración entrante para su revisión.

3.2 Condiciones generales para el seguimiento al Plan de acción institucional

- El seguimiento al Plan de acción institucional se realizará de acuerdo con el cronograma establecido por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

3.3 Condiciones generales para para la formulación, actualización y seguimiento del plan de trabajo.


- Para la formulación del plan de trabajo no se deben incluir las actividades ya registradas en el plan de acción del proyecto de inversión, sino aquellas que permitan dar cumplimiento a las funciones por dependencia establecidas en el acto administrativo que define la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- La formulación del plan de trabajo es anual y deberá realizarse por dependencia y en el formato plan de trabajo FOR-DE-019
- El seguimiento y actualización al plan de trabajo es responsabilidad de cada jefe de dependencia, quien definirá los periodos de seguimiento, para el caso de las actualizaciones estas deberán quedar descritas en el formato plan de trabajo FOR-DE-019 con la fecha en la que se realiza.
- Es responsabilidad de cada jefe de dependencia, el almacenamiento y custodia de las evidencias de cumplimiento de las actividades y/o productos estipulados en el plan de trabajo, las cuales podrán ser solicitadas por la Oficina de Control Interno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</p>	Código: PCD-DE-003
		Versión: 2
		Fecha:
		Página: 6 de 9

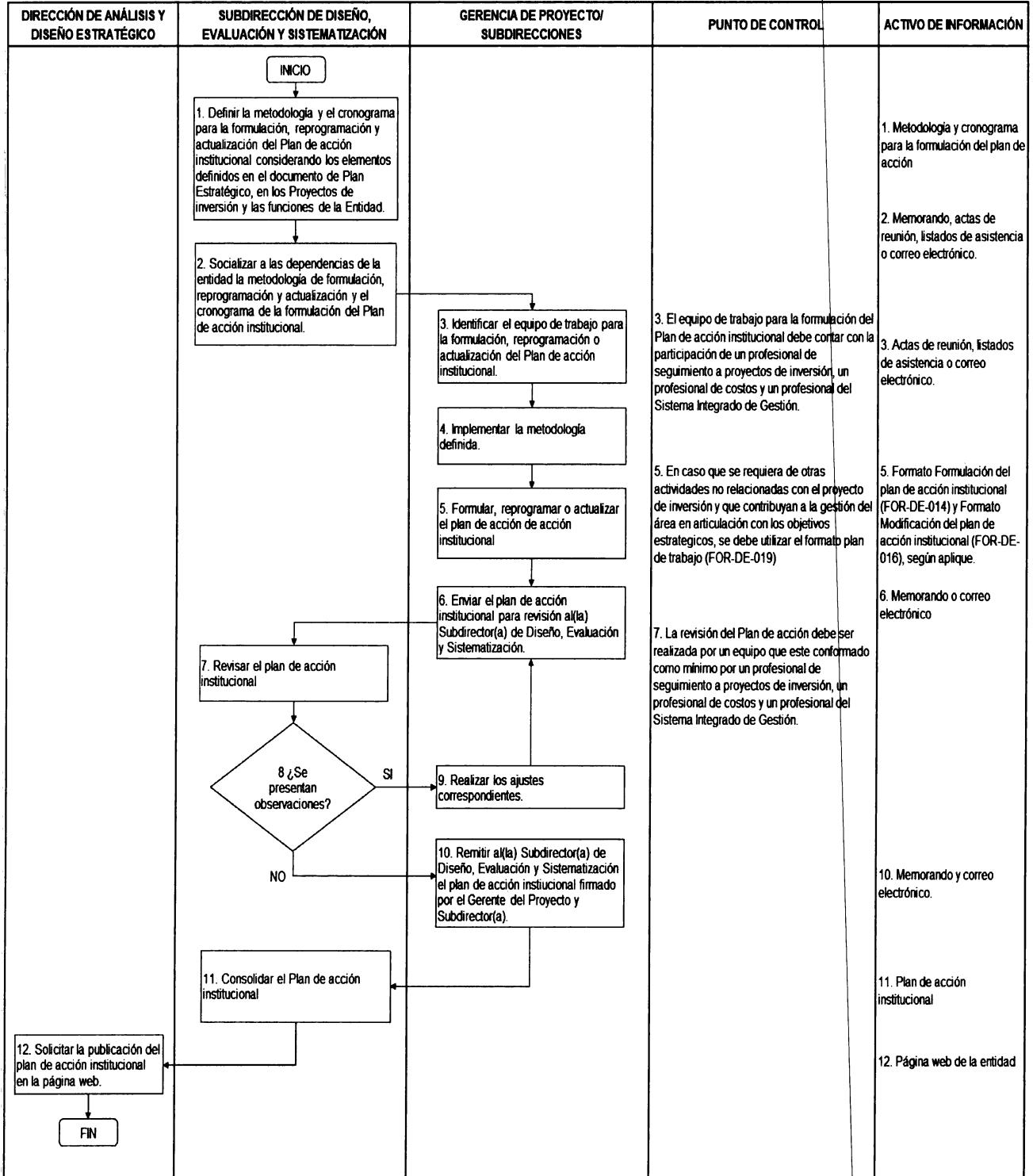
4. Descripción de actividades


4.1 Formulación del Plan Estratégico institucional

EQUIPO DIRECTIVO	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO	SECRETARIO(A) DE DESPACHO	PUNTOS DE CONTROL	ACTIVO DE INFORMACIÓN
	<p>INICIO</p> <p>1. Definir y socializar la metodología y el cronograma para la actualización de la plataforma estratégica de la SDIS, considerando los componentes del Plan Distrital de Desarrollo y las funciones de la Entidad.</p> <p>2. Implementar la metodología de actualización de la plataforma estratégica de la SDIS en coordinación con las dependencias involucradas.</p> <p>3. Realizar la coherencia institucional de los elementos que conforman la Planeación estratégica.</p> <p>4. Proyectar la propuesta de plataforma estratégica de la SDIS.</p> <p>5. ¿Se aprueba la plataforma estratégica?</p> <p>NO → 6. Realizar los ajustes correspondientes.</p> <p>SI → 7. Consolidar la Plataforma Estratégica.</p> <p>8. Elaborar los actos administrativos que adoptan la Plataforma Estratégica.</p> <p>9. Aprobar los actos administrativos de adopción del Plataforma Estratégica</p> <p>10. Identificar la metas, indicadores y productos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</p> <p>11. Consolidar el Plan Estratégico</p> <p>12. ¿Se aprueba el Plan Estratégico?</p> <p>NO → 13. Realizar los ajustes correspondientes.</p> <p>SI → 14. Divulgar en todos los niveles de la entidad la Plataforma Estratégica y el Plan Estratégico.</p> <p>FIN</p>			<p>1. Metodología y cronograma para la actualización de la plataforma estratégica y Correo electrónico y listados de asistencia.</p> <p>2. Planilla de asistencia y memorias de talleres.</p> <p>3. Informe Coherencia institucional.</p> <p>4. Propuesta de plataforma estratégica.</p> <p>7. Actas de Consejo Directivo y Plataforma Estratégica</p> <p>8, 9. Acto Administrativo de adopción del Plataforma Estratégica</p> <p>11. Plan Estratégico</p> <p>14. Piezas comunicativas</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Código: PCD-DE-003</p>
	<p>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Versión: 2</p>
		<p>Fecha:</p>
		<p>Página: 7 de 9</p>


4.2 Formulación, reprogramación o actualización del Plan de acción institucional



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: PCD-DE-003
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 2
		Fecha:
		Página: 8 de 9

4.3 Seguimiento al Plan de acción institucional

GERENCIA DE PROYECTO/ SUBDIRECCIONES	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN	PUNTO DE CONTROL	ACTIVO DE INFORMACIÓN
			INICIO ↓ 1. Elaborar y enviar el cronograma anual de seguimiento al Plan de acción institucional. ↓ 2. Solicitar el reporte del Plan de acción institucional indicando la fecha de entrega.		1. Memorando o correo electrónico 2. Memorando, actas de reunión o correo electrónico
	3. Remitir la información del conteo de población registrada por las metas de Proyecto de inversión misionales.			3. La información debe reportarse de acuerdo con las necesidades definidas por el proyecto de inversión en el formato Hoja de vida Conteo de metas.	
4. Registrar y remitir para revisión a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistemización el reporte al Plan de acción institucional.				4. En caso de requerirse por parte de la dependencia la modificación al Plan de acción, esta debe realizarse a través del Formato Modificación del plan de acción anexando los ajustes en los documentos de Perfil de proyecto y cadena de valor.	4. Formato de Seguimiento establecido por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistemización, correo electrónico y Modificación del plan de acción institucional (FOR-DE-016) si aplica. Perfil de proyecto (FOR-DE-012) si aplica y Cadena de valor (FOR-DE-017) si aplica.
			5. Revisar el plan de acción.	5. La revisión del Plan de acción debe ser realizada por un equipo que este conformado como mínimo por un profesional de seguimiento a proyectos de inversión, un profesional de costos y un profesional del Sistema Integrado de Gestión.	
			6. ¿Se tienen observaciones? SI 7. Remitir las observaciones		7. Correo electrónico
8. Realizar los ajustes correspondientes.			9. Consolidar el informe de ejecución del Plan de acción institucional.		9. Informe de seguimiento al Plan de acción institucional
			10. Registrar trimestralmente el avance de los proyectos de inversión en el Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo.		10. Informe del Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo
		11. Gestionar la publicación del informe de seguimiento al Plan de acción en la página web de la entidad.	FIN		11. Página web de la entidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PCD-DE-003
		Versión: 2
		Fecha:
		Página: 9 de 9

5. Disposiciones de almacenamiento y archivo

Las disposiciones de almacenamiento y archivo de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

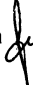


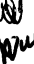

6. Dependencia encargada de administrar este procedimiento

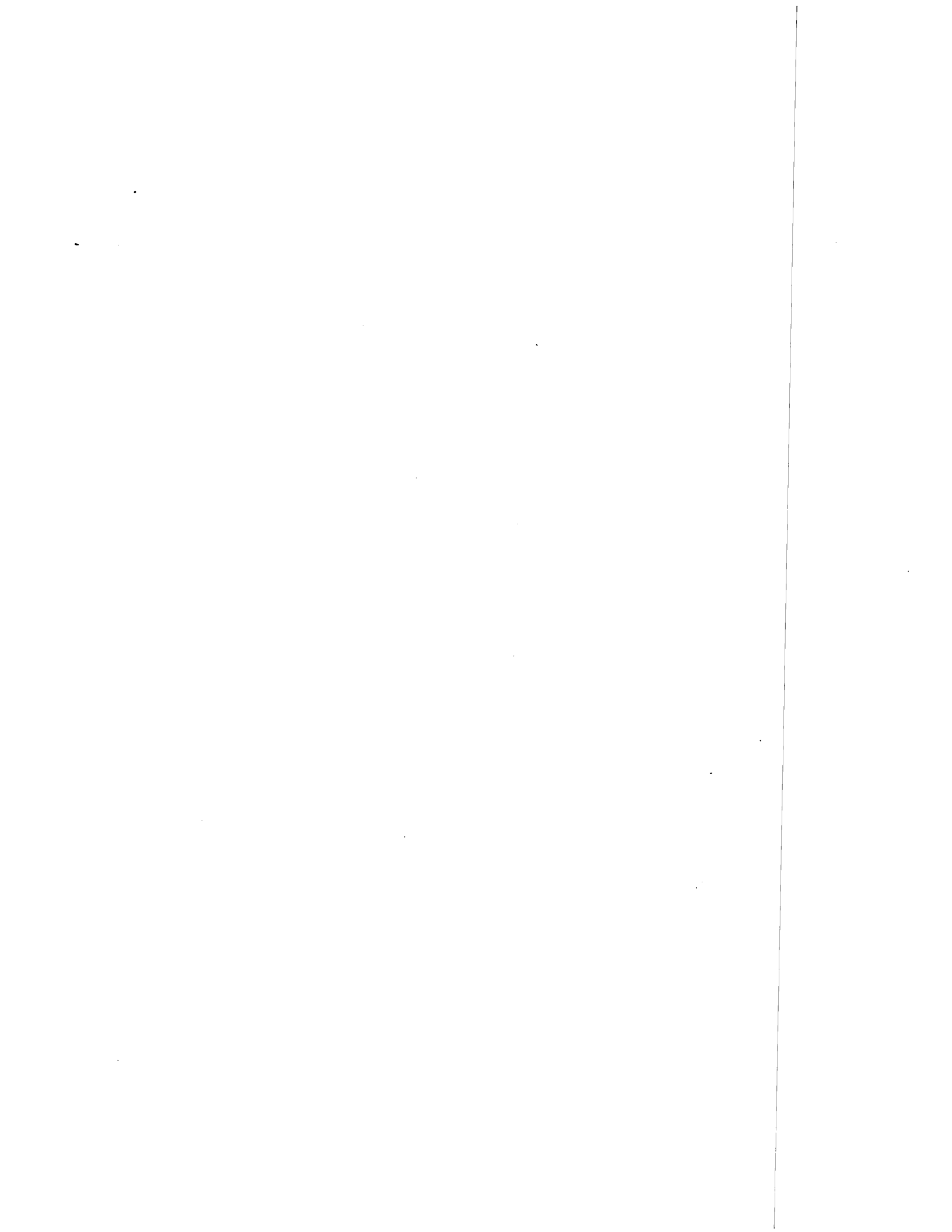
Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.


7. Documentos asociados

- FOR-DE-012 Formato Perfil de proyecto
- FOR-DE-014 Formato Formulación del plan de acción institucional
- FOR-DE-016 Formato Modificación del plan de acción institucional
- FOR-DE-017 Formato Cadena de valor
- FOR-DE-019 Formato Plan de trabajo

8. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Liliana Sofía Navas Pineda 	Teresa Victoria Dávila Sanabria  Doris Bibiana Cardozo  Alexandra Rivera Pardo 	 Liliana Pardo Villamil
Cargo/ Rol	Contratista de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización / Gestora de dependencia	Gestora SIG del Proceso Direccionamiento Estratégico Asesora Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización	Directora de Análisis y Diseño Estratégico



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE JARDINES INFANTILES	Código: PCD-PSS-010
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 1 de 3

1. Objetivo

Contar con información del estado de cumplimiento a los requisitos legales y otros aplicables en los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el propósito de definir acciones oportunas y pertinentes encaminadas a prestar un servicio social con calidad.

2. Glosario

Caracterización inicial:

Proceso mediante el cual se lleva a cabo un levantamiento de información para la descripción inicial (inicio de vigencia) de cada jardín infantil en un instrumento para la verificación de requisitos de operación, con el fin de profundizar el conocimiento del nivel de cumplimiento de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial.

Caracterización final:

Levantamiento de información para la descripción final (final de cada vigencia) de cada jardín infantil que proviene del instrumento para la verificación de requisitos de operación, con el fin de profundizar el conocimiento del nivel de cumplimiento de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial.

Comité técnico local:

Instancia técnica conformada por profesionales del nivel central y local, en donde se adelantan acciones de seguimiento a la prestación del servicio. Dicho comité está conformado por:


1. Responsables de cada unidad operativa.
2. Referente de infancia local.
3. Profesionales de seguimiento y/o fortalecimiento local.
4. Profesionales de seguimiento nivel central.

Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial: conjunto de especificaciones, recomendaciones y criterios que debidamente materializados, garantizan la operación y prestación del servicio de educación inicial, buscando a través del cuidado calificado, el potenciamiento del desarrollo de los niños y niñas, apuntando siempre a la calidad y al mejoramiento continuo.¹

Plan de acción:

Instrumento donde se definen y programan las actividades encaminadas a cumplir con los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial en los jardines infantiles, teniendo en cuenta los resultados de la caracterización inicial.

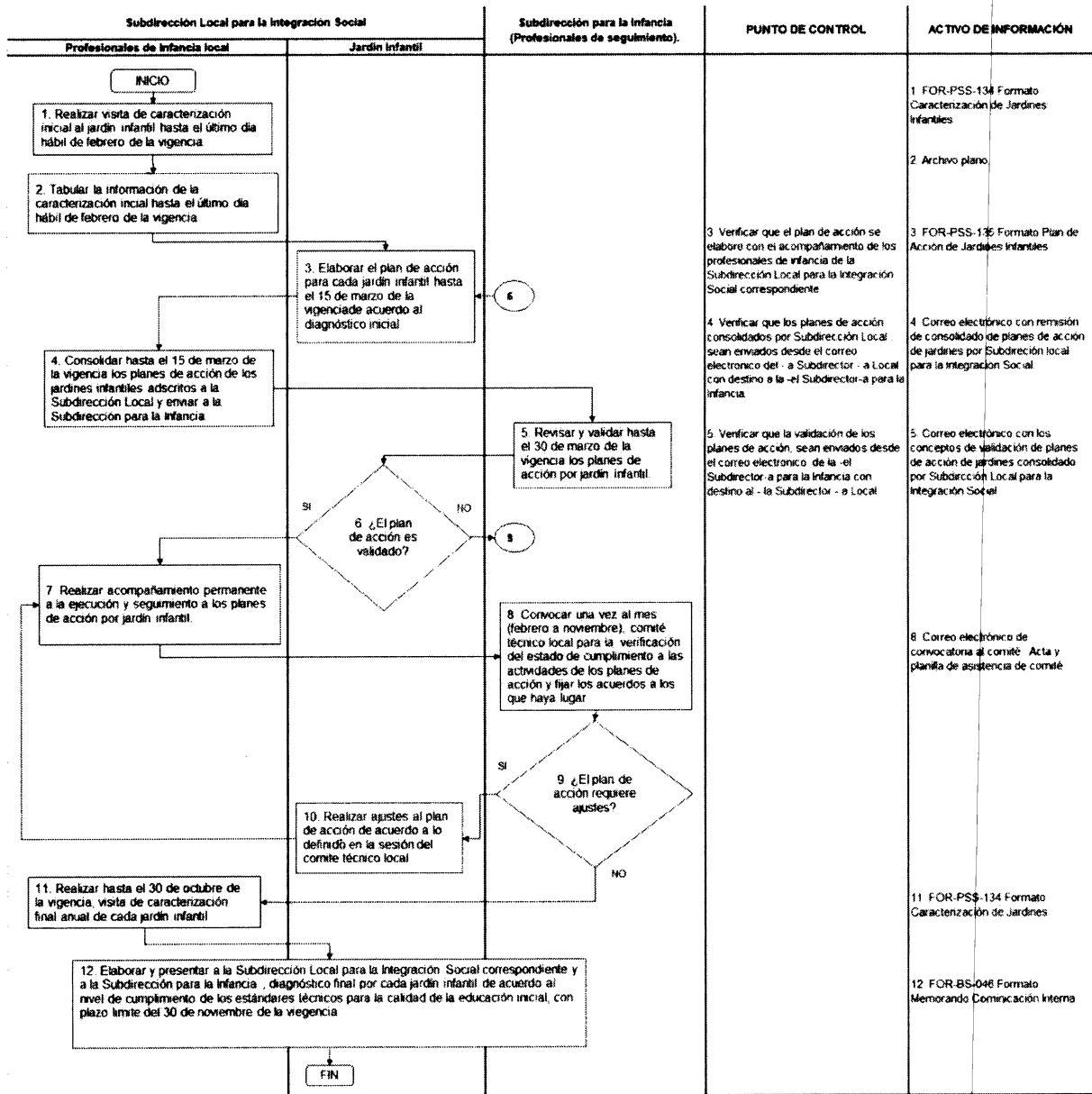
¹ Secretaría Distrital de Integración Social. Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial. Septiembre 18 de 2017.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE JARDINES INFANTILES</p>	Código: PCD-PSS-010
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 2 de 3

3. Condiciones generales

N.A.

4. Descripción de actividades



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE JARDINES INFANTILES	Código: PCD-PSS-010
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 3 de 3

5. Disposiciones de almacenamiento y archivo

Las disposiciones de almacenamiento y archivo de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, se realizará de conformidad con lo dispuesto por el Sistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

6. Dependencia encargada de administrar este procedimiento

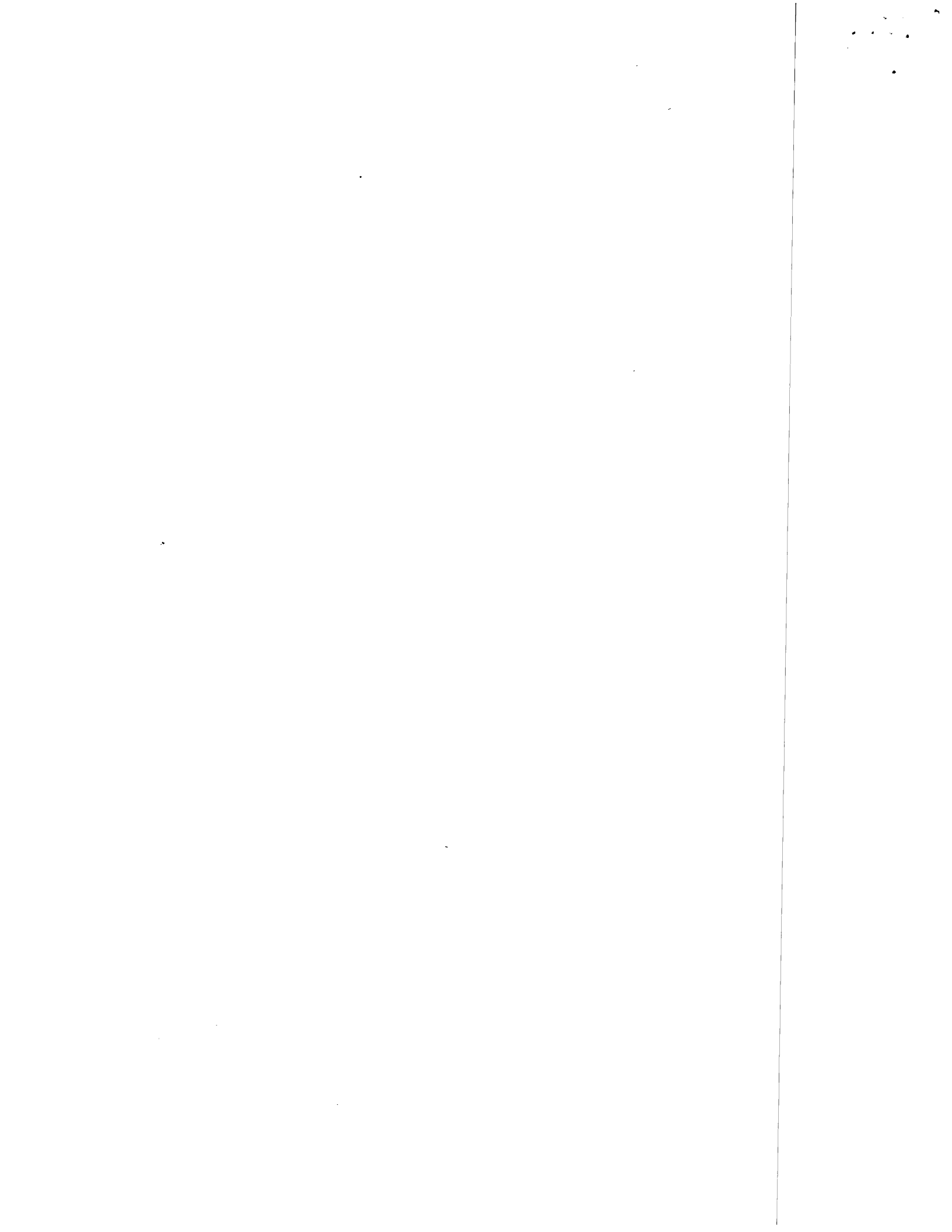
Subdirección para la Infancia – Dirección Poblacional

7. Documentos asociados

- FOR-PSS-134 Formato Caracterización de Jardines Infantiles
- FOR-PSS-135 Formato Plan de Acción de Jardines Infantiles
- FOR-BS-046 Memorando Comunicación Interna

8. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Carlos Andrés Orjuela Chávez	Lina María Sánchez Romero Andrés Penagos Guarnizo Sandra Esperanza Ávila	Maritza del Carmen Mosquera Palacio
Cargo/Rol	Profesional Subdirección para la Infancia	Subdirectora para la Infancia Gestora SIG Subdirección para la Infancia Gestora SIG Proceso Prestación de los servicios Sociales	Directora Territorial



009



27 MAR 2018

Ubicación Estratégica		Categorías del Indicador		Formulación del Indicador		Horizonte		
Proceso Institucional	Sistema del SIG	Proyecto de Inversión	Objetivo del Programa	Características del Indicador	Forma de Medición	Unidad de Medida de la Línea Base	Unidad de Medida del Indicador	Tipo de Meta
Análisis y seguimiento de políticas sociales	No aplica	No aplica	1. Formular e implementar políticas poblacionales mediante un enfoque diferencial y de forma articulada, con el fin de garantizar el efectivo de los derechos de las poblaciones en el territorio.	<p>Realizar el seguimiento a las políticas sociales desde categorías de análisis</p> <p>Aplicar categorías priorizadas para realizar el seguimiento y análisis al avance de las políticas</p> <p>No. de informes generados</p>	<p>Informe de seguimiento de las políticas sociales</p> <p>Informe de seguimiento de las políticas sociales</p> <p>Informe de seguimiento de las políticas sociales</p>	100%	Cantidad de informes	Constante



009 27 MAR 2018

FORMULACION DEL INDICADOR														
Horizonte														
Método de Medición														
Línea base														
Meta anual del indicador														
Tipo de meta														
Ubicación Estratégica	1118 - Distrito	3. Diseñar e implementar estrategias de prevención de violencia que permitan reducir los factores sociales de riesgo y la vulneración de derechos, promoviendo la convivencia y reconciliación.	1118.3	Número de jóvenes informados sobre prevención integral	Es indispensable contar con información actualizada y precisa que permita la toma de decisiones para la prevención integral, la atención oportuna de las víctimas, la prevención de reincidencia y la promoción de la reconciliación.	Número de jóvenes informados sobre prevención integral / Número de jóvenes informados sobre prevención integral * 100	Eficacia	Semestral	Porcentaje	1. Sistema de Información Nacional de Violencia (SINAVI) 2. Informe de Medios digitales y redes sociales 3. Encuestas de opinión pública con información básica (para aquellos jóvenes que no deseen revelar su identidad) 4. Big Data, CRM, reportes de asistencia.	13005	Número de jóvenes	100%	Suma



009 27 MAR 2018

Ubicación Estratégica		Promoción		Objetivo Estratégico al que apunta el indicador		Formulación del Indicador		Horizonte						
Sistema de SSG		Iniciativa		Descripción		Descripción		Unidad de medida de la línea base	Meta anual del indicador	Tipo de meta				
Relación de los Servicios Sociales	No aplica	1101 - Dentro de un periodo	2. Desarrollar e implementar acciones de atención integral territorial a las personas con discapacidad que faciliten la inclusión social de toda la población en mayor medida posible.	11011	<p>Presencia de la prestación de los servicios sociales de las personas con discapacidad LGBTI, sus familias y redes de apoyo</p> <p>Medir la prestación de los servicios sociales de las personas con discapacidad LGBTI, sus familias y redes de apoyo</p> <p>Contar con instrumentos respecto a la atención que se presta a la población LGBTI</p> <p>(Número de personas con prestación de los servicios sociales de las personas con discapacidad LGBTI, sus familias y redes de apoyo)</p>	Eficia	Trimestral	Número de personas	Formato: Encuesta de participación de los servicios sociales	Encuesta de participación de los servicios sociales	0%	Porcentaje	51%	Constante





